La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221607668482489175878



EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 37 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 482/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. JORGE ARRANZ FERNANDEZ SOBRE Sanción a trabajador .

PERSONA QUE SE CITA

HOSTMAKER SPAIN SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

Hallándose en ignorado paradero la demandada **HOSTMAKER SPAIN SL** y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS , se ha acordado notificarle DECRETO DE ADMISION DE LA DEMANDA Y AUTO DE FECHA 14/10/2020 por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este <u>Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 7ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICION EN TRES DIAS.</u>

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y/O JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 7^a - 28008 , SALA DE VISTAS Nº 7.1. , UBICADA EN LA PLANTA 7^a planta. EL **DÍA 25/05/2021, A LAS 11:25 HORAS.**



Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid - Procedimiento impugnación sanciones (art.114 y ss LPL) - 482/2020

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221607668482489175878



ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

- 2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).
- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

